


Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 08 de mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI




VISTO: El Informe N° 035-2012-CEP.MPMC-J del CPC. Jhonny Charles Mendoza Abal, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, que solicita la aprobación de bases para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2012-MPMC-J/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del “Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos – PIGARS – de la Provincia de Mariscal Cáceres”;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la aprobación de las bases debe ser por escrito, sea mediante una Resolución o memorando o algún otro medio donde se exprese la voluntad de aprobación;



Que, el Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio, designado para efectuar los procesos de contratación de bienes y servicios donde se establecen los lineamientos y requisitos para ser postores que deben de cumplir para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2012-MPMC-J/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del “Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos – PIGARS – de la Provincia de Mariscal Cáceres”;


Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2012-MPMC/A/J se aprueba el Expediente de Contratación que regirá la contratación del “Servicio de Consultoría, para la Elaboración del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos – PIGARS – de la Provincia de Mariscal Cáceres – Región San Martín” cuyo valor referencial es la suma de S/. 39,800.00 (Treinta y nueve mil ochocientos y 00/100 nuevos soles);

Que, el Informe N° 035-2012-CEP.MPMC-J del CPC. Jhonny Charles Mendoza Abal, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, solicita la aprobación de bases para el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2012-MPMC-J/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del “Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos – PIGARS – de la Provincia de Mariscal Cáceres”;

Que, es necesario aprobar las bases, a fin de que el Comité Especial Permanente continúe con el proceso cumpliendo con las etapas que la Ley prescribe;

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



Artículo 1° APROBAR las bases que regirá el Proceso de Adjudicación de de Menor Cuantía N° 022-2012-MPMC-J/CEP – PRIMERA CONVOCATORIA; para la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del “Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos – PIGARS – de la Provincia de Mariscal Cáceres”;

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2012-MPMC/A/J

Artículo 2° FACULTAR a los integrantes del Comité Especial
efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3° HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal,
a los integrantes del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Ramón Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

